

Ejecutivo Singular
Radicado 2017-00016
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Sandra F. Vargas Contreras

Al despacho del señor Juez hoy veintinueve de julio de 2020, informando que el presente proceso se encuentra archivado por desistimiento tácito. Para lo que estime pertinente.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito mediante providencia de fecha 11 de marzo de 2020 debidamente ejecutoriada, se deniega la medida de embargo solicitada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE